

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.3.4.6 de la Resolución CRA 151 de 2001, en la Resolución CRA 12 de 1995 y en el artículo 5 del Decreto 990 de 2002, se informa el resultado de los indicadores de control social para el año 2025, en las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados que se realiza en el relleno sanitario Magic Garden, ubicado en el municipio de San Andres en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

INDICADOR	VIGENCIA 202
Municipios Atendidos	San Andres
Valor Total facturado por las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados Año 2025	\$3.000.143,85
Valor Total recaudado por las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados Año 2025	\$2.909.480,80
Eficiencia del recaudo	97%
Costo de Disposición Final (CDF) (\$/Ton) aplicado en el segundo semestre del 2024	\$107.517,34
Costo de Disposición Final (CDF) (\$/Ton) aplicado en el segundo semestre del 2025	\$106.312,05
Variación porcentual del CDF con respecto al aplicado en el segundo semestre del 2025 (%)	-1%
Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL) (\$/Ton) aplicado en el segundo semestre del 2024	\$ 2.457,34
Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL) (\$/Ton) aplicado en el segundo semestre del 2025	\$ 3.199,88
Variación porcentual del CTL con respecto al aplicado en el segundo semestre del 2025 (%)	30%
Tipo de Disposición Final	Relleno Sanitar
Total de Toneladas Dispuestas en el relleno sanitario en el año	28.344,31
Número de quejas recibidas y atendidas	0

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Resoluciones MAVDT 1390 de 2005 y CRA 351 de 2005, nos permitimos informar a nuestros usuarios la capacidad de recepción diaria de toneladas del Relleno Sanitario MAGIC GARDEN ubicado en San Andres.

TONELADAS DISPUESTAS EN EL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN	TONELADAS
Toneladas recibidas en Enero-2026 - Ton/mes	2.400,95
Toneladas recibidas en Febrero-2026 - Ton/mes	2.124,21
<b>Toneladas Diarias de capacidad de recepción en el Relleno - Ton/día</b>	<b>76,70</b>

**NOTA ACLARATORIA:**

1- La operación del sitio de disposición final, se otorgó mediante Plan de Manejo Ambiental No. 085 de 1999, actualizado a través de Resolución de 2013 expedido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - COR/

2 - La disposición final de los residuos sólidos se realiza mediante una técnica adecuada (relleno sanitario), y demás cuenta con un instrumento de manejo y control ambiental de los definidos en el Decreto 1073 de 2015.



numeral 32 del  
de la disposición  
artículo de

5

7

3

io

os informar a

solución 547  
ALINA

umento de